

de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Badajoz y Talavera la Real, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Badajoz.

Fecha y hora: Veintiséis de febrero de dos mil ocho, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Talavera la Real.

Fecha y hora: Veintisiete de febrero de dos mil ocho, desde las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Europa, n.º 1, 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 14 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

#### 2.388/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Unión Fenosa Distribución, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 27 de junio de 2007, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés

General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: Unión Fenosa Distribución, S. A.

Objeto: Ocupación de Dominio Público Portuario para ocupación de una superficie de 391,50 m<sup>2</sup> en la zona de A Cabana y A Malata para la instalación subterránea de una línea de media tensión.

Superficie concedida: 391,50 m<sup>2</sup>.

Plazo: 30 años.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 391,50 m<sup>2</sup> a 0,89 euros/m<sup>2</sup> y año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,89 euros/m<sup>2</sup> y año.

Por servicios generales, según el art. 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 14 de enero de 2008.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

#### 2.553/08. *Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de requerimientos de documentación sobre capacitación profesional, expediente ICAP-0007-07 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, debe publicarse, a efectos de notificación a las empresas que a continuación se citan, el requerimiento de la documentación siguiente:

NIF y domicilio actual de la persona que presta capacitación profesional a la empresa.

Copia del certificado de capacitación profesional.

Acreditación de que la persona capacitada ostenta poderes de representación de la empresa y de disposición de fondos y, además, figura en la plantilla de trabajadores de la empresa.

El incumplimiento de este requerimiento se considerará como constitutivo de infracción muy grave, pudiendo corresponderle una sanción de 4.601 a 6.000 euros, a tenor de lo establecido en los artículos 140.6 y 143.1.i) de la LOTT.

Empresas requeridas:

Número de expediente: ICAP-0085-07. Empresa requerida: «Graburg Servicios Logísticos 2001, S. L.». NIF/CIF: B18398073.

Número de expediente: ICAP-0104-07. Empresa requerida: «Manuel López Flores». NIF/CIF: 44424253Y.

Número de expediente: ICAP-0128-07. Empresa requerida: «Administración Comunica Latina, S. L.». NIF/CIF: B83479915.

Número de expediente: ICAP-0136-07. Empresa requerida: «Callejas Llave, Manuel». NIF/CIF: 00385345A.

Número de expediente: ICAP-0142-07. Empresa requerida: «Distribuciones y Servicios Framasa, S. L.». NIF/CIF: B29374485.

Número de expediente: ICAP-0164-07. Empresa requerida: «Marín Castro, Only Wagner». NIF/CIF: X3295985Q.

Número de expediente: ICAP-0169-07. Empresa requerida: «Martínez Solera, Pedro Oscar». NIF/CIF: 18423795J.

Número de expediente: ICAP-0176-07. Empresa requerida: «Pérez López, Ignacio». NIF/CIF: 48393735X.

Número de expediente: ICAP-0178-07. Empresa requerida: «Platel Núñez, Laura». NIF/CIF: 71105615B.

Número de expediente: ICAP-0188-07. Empresa requerida: «Sebastián Sancho, Antonio». NIF/CIF: 17436345E.

Número de expediente: ICAP-0194-07. Empresa requerida: «Ttes. Alicantinos Contenedores y Hormigón». NIF/CIF: B54052295.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Inspector de Transportes Terrestres, José Manuel Bolívar Vílchez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### 2.559/08. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2002/2003.

Apellidos y nombre: Marrondo Montero, Sagrario. NIF: 33302429Q. Importe: 439,20 euros.

Apellidos y nombre: Vázquez Rubio, María. NIF: 71106405L. Importe: 1.916,19 euros.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Oscariz Rubio.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 707/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana = 2.ª Fase». Expediente número 1. Término municipal: Corbins (Lleida).*

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Corbins (Lleida), para los días 26 y 27 de febrero de 2008, de 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 18,30 horas el primero y de 10,00 a 14,00 horas el segundo, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corbins (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.